

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 14 DE MARZO DE 2023**SEÑORES/AS ASISTENTES.-****ALCALDESA-PRESIDENTA**
NATALIA DE ANDRÉS DEL POZO**CONCEJAL-SECRETARIO**
DANIEL RUBIO CABALLERO**CONCEJALES/AS**
CANDELARIA TESTA ROMERO
SONIA LÓPEZ CEDEÑA
MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA
JOANNA MARÍA ARRANZ PEDRAZA
JOSE RÁUL TOLEDANO SERRANO
RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO
DAVID LÓPEZ MARTÍN**Titular Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local**
EMILIO LARROSA HERGUETA**Interventora General**
MARÍA ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA

En Alcorcón (Madrid), siendo las 11:00 horas del día **14 de marzo de 2023**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria convocada para este día.

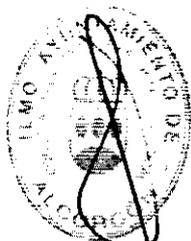
Han justificado su falta asistencia el Concejal JESÚS SANTOS GIMENO.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 14 DE MARZO DE 2023 (14/2023)**

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 15 de junio de 2019.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR:

1º.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **catorce de marzo de 2023** en la **Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas** en primera convocatoria y a las **12.00 horas** en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/98.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2023.-

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2/99.- PROPOSICION DE LA ALCALDIA CON RELACIÓN A LA APERTURA DEL CENTRO DE SALUD PARQUE OESTE Y APOYO Y SOLIDARIDAD CON EL COLECTIVO SANITARIO DE ATENCION PRIMARIA, EN DEFENSA DE LOS DERECHOS A LA SALUD DE LOS VECINOS Y VECINAS DE ALCORCÓN.-

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

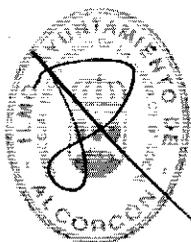
CONCEJALÍA DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA

3/100.- APROBAR CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE COMETIDOS ESPECIALES, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, RESPONSABLE DE ATENCIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE.-

4/101.- APROBAR LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE BACK END INSTALADAS EN DIVERSAS CONCEJALÍAS. (EXPTE. 2023003_PSE (423/2018_NSE).-

5/102.- APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS, DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE SALUD, ADSCRITO A LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA.-

6/103.- APROBAR LA SEGUNDA PRÓRROGA, LOTE 1, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE LAS PÁGINAS WEB, Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SOPORTE DE UN SISTEMA COMPLETO DE FRONT END PARA EL SERVIDOR WEB DE LA SEDE ELECTRÓNICA. (EXPTE. 2023029_PSE (412/2017, 2022198_PSE).-



ÁREA SOCIAL Y CULTURAL
CONCEJALÍA DE DEPORTES

7/104.- APROBAR LA REDISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES DEL CONTRATO RELATIVO A SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS DE EJERCICIO PARA GIMNASIOS AL AIRE LIBRE EN VARIOS PARQUES. (EXPTE. 2022200_AMI).-

ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDAD
CONCEJALÍA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y PROTECCIÓN ANIMAL

8/105.- SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL ALTA DE LA ACTUACIÓN INCORPORADA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2016-2019 DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DENOMINADA: "REMODELACIÓN DE VARIAS CALLES EN EL POLÍGONO URTINSA I Y EJECUCIÓN DE ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES INDUSTRIAS Y FÁBRICAS".-

CONCEJALÍA DE PARQUES, JARDINES Y PROTECCIÓN ANIMAL

9/106.- APROBAR LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A SERVICIOS DE CLÍNICA VETERINARIA CON SERVICIO DE URGENCIAS PARA EL CENTRO INTEGRAL DE PROTECCIÓN ANIMAL. (EXPTE. 2021036_ASEsa).-

II. PARTE NO RESOLUTIVA**ÁREA SOCIAL Y CULTURAL**
CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

10/107.- DACIÓN DE CUENTA RELATIVO A PROGRAMA DE ACTIVIDADES ORGANIZADO ENTORNO A LA SEMANA DE LA SALUD 2023 EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN.-

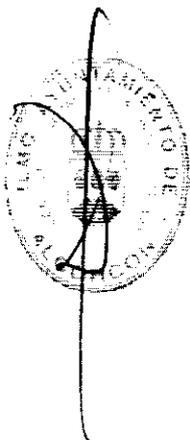
RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Alcorcón a trece de marzo de dos mil veintitrés, de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Fdo. Natalia de Andrés del Pozo.
EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Fdo. Emilio A. Larrosa Hergueta."

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita del Sr. Concejal-Secretario si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en



la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/98.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2023.-

- **VISTA** el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 21 de febrero de 2023, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2/99.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDIA CON RELACIÓN A LA APERTURA DEL CENTRO DE SALUD PARQUE OESTE Y APOYO Y SOLIDARIDAD CON EL COLECTIVO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, EN DEFENSA DE LOS DERECHOS A LA SALUD DE LOS VECINOS Y VECINAS DE ALCORCÓN.-

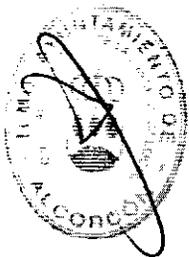
- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 10 de marzo de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICION DE LA ALCALDIA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA APERTURA DEL CENTRO DE SALUD PARQUE OESTE Y APOYO Y SOLIDARIDAD CON EL COLECTIVO SANITARIO DE ATENCION PRIMARIA, EN DEFENSA DE LOS DERECHOS A LA SALUD DE LOS VECINOS Y VECINAS DE ALCORCÓN

La situación de la sanidad pública en nuestra ciudad ha sido y es un motivo de máxima preocupación para este gobierno municipal por ser uno de los aspectos más básicos que impactan de lleno en la vida de nuestros vecinos y vecinas. Han sido numerosas las iniciativas que por ello se han trasladado tanto a la Junta de Gobierno Local y el Pleno de la corporación con el objetivo de salvaguardar y garantizar el derecho fundamental de la ciudadanía a la salud. En nuestra ciudad la situación de los centros de atención primaria está siendo particularmente delicada, viendo sus repercusiones en el PAC (en muchas ocasiones sin dotación estable de personal médico) y como consecuencia de todo ello una sobresaturación del servicio de urgencias del hospital de Alcorcón.

Los profesionales médicos y pediatras de Atención Primaria siguen en una huelga que no parece tener fin y a la que recientemente se han sumado los profesionales de los hospitales.

En el mes de enero del presente año de hecho se aprobó por el pleno de la corporación una Proposición de Alcaldía relacionada con la inminente



apertura del nuevo centro de salud de Parque Oeste y en el que se aprobaron entre otros, los siguientes puntos:

“1º Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a informar a este Ayuntamiento de la plantilla de personal con la que se pretende dotar al nuevo centro de Salud de Parque Oeste, especificando las características de ésta por categorías profesionales y turnos, y si se trata de efectivos de nueva incorporación o de los resultados de redistribuir la plantilla existente procedente de otros centros de salud del municipio y, en concreto, del Centro de Salud Miguel Servet.

2º Instar a la Consejería de Sanidad a que mantenga reforzada la plantilla del Centro de Salud Miguel Servet, dado que cuenta con una población más envejecida y, por lo tanto, no es conveniente hacer un trasvase de efectivos al nuevo centro de Parque Oeste, sin tener en cuenta las especiales características de la población asentada en dicha zona básica de salud.

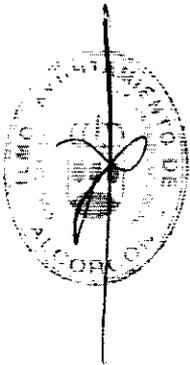
3º Instar a la Consejería de Sanidad a que incremente la plantilla de profesionales de Atención Primaria de nuestra ciudad, con nuevos profesionales, y no produzca mermas o redistribuciones de los recursos existentes, que no haría sino empeorar y desatender a la población del municipio y reducir la calidad e incrementar la demora en la atención de los centros de salud”

Además, hay que recordar que el Pleno también aprobó en diciembre de 2022 otra Proposición de Alcaldía Presidencia con el acuerdo de **“manifestar el apoyo y solidaridad con el colectivo médico de Atención Primaria de nuestro municipio en su legítima demanda en defensa de una sanidad pública madrileña adecuada y de calidad”**

Por ello, en la defensa de un derecho básico de la ciudadanía, como es el derecho a la protección de la salud, se propone a la Junta de Gobierno Local

REITERAR de nuevo el apoyo y solidaridad con el colectivo sanitario de Atención Primaria de nuestro Municipio en su legítima defensa por una sanidad pública, adecuada y de calidad.

Alcorcón, 10 de marzo de 2023
LA ALCALDESA, Natalia de Andrés del Pozo.”



A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en la documentación obrante en el presente expediente:

PRIMERO.- REITERAR de nuevo el apoyo y solidaridad con el colectivo sanitario de Atención Primaria de nuestro Municipio en su legítima defensa por una sanidad pública, adecuada y de calidad.

SEGUNDO.- Que se lleve a cabo la **TRAMITACIÓN** del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA

3/100.- APROBAR CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE COMETIDOS ESPECIALES, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, RESPONSABLE DE ATENCIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE.

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana, Sr. Rubio Caballero, de fecha 7 de marzo de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

Nº Expte.: 2023/02.08.04.01/64

“CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE COMETIDOS ESPECIALES C1, ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE DE COMETIDOS ESPECIALES, PUESTO DE TRABAJO DE RESPONSABLE DE ATENCIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Servicio: PERSONAL

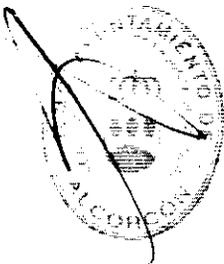
El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Cometidos Especiales C1, Puesto de Trabajo Responsable de Atención Ciudadana, mediante el sistema de concurso oposición libre.

Por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido el siguiente informe:

“CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE COMETIDOS ESPECIALES C1, ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE DE COMETIDOS ESPECIALES, PUESTO DE TRABAJO DE RESPONSABLE DE ATENCIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Cometidos Especiales C1, Puesto de Trabajo Responsable de Atención Ciudadana, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento. Esta plaza está incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2021, publicada en el BOCM el 14 de enero de 2022. El PT se encuentra ocupado temporalmente por una funcionaria interina hasta su provisión definitiva.

La Convocatoria determina para la cobertura de la plaza y su PT correspondiente el sistema de concurso oposición libre y se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico



del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

Procede que por el Sr. Concejales se proponga a la Junta de Gobierno la aprobación de esta Convocatoria y sus Bases específicas cuyo proyecto se adjunta."

También obra en el expediente informe económico emitido por la Técnico Jurídica de Recursos Humanos, con el siguiente literal:

"INFORME ECONÓMICO EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE COMETIDOS ESPECIALES C1, ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE DE COMETIDOS ESPECIALES, PUESTO DE TRABAJO DE RESPONSABLE DE ATENCIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Cometidos Especiales C1, Puesto de Trabajo Responsable de Atención Ciudadana, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento. Esta plaza está incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2021, publicada en el BOCM el 14 de enero de 2022. El PT se encuentra ocupado temporalmente por una funcionaria interina hasta su provisión definitiva.

Las retribuciones actuales del puesto de trabajo de RESPONSABLE DE ATENCIÓN CIUDADANA:

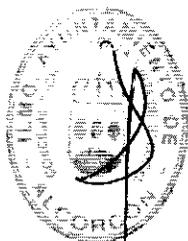
PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
Responsable de Atención Ciudadana	C1	20	11.482,74	7.151,06	16.420,90

Este puesto está dotado al 100% de sus retribuciones en el presupuesto municipal de 2023, por lo que existe crédito adecuado y suficiente para llevar a cabo la convocatoria que se pretende realizar."

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Cometidos Especiales C1, Puesto de Trabajo Responsable de Atención Ciudadana, mediante el sistema de concurso oposición libre, que figuran como anexo a esta propuesta.

SEGUNDO: Publicar íntegramente la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.



TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA, 07/03/2023.”

- Obra en el expediente, informe favorable de fiscalización emitido al efecto por la Intervención Municipal el día 9 de marzo de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en la documentación obrante en el presente expediente:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Cometidos Especiales C1, Puesto de Trabajo Responsable de Atención Ciudadana, mediante el sistema de concurso oposición libre, que figuran como anexo a esta propuesta.

SEGUNDO.- PUBLICAR íntegramente la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

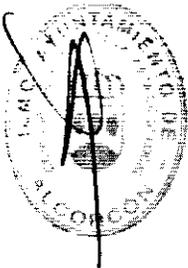
CUARTO.- COMUNICAR a la Concejalía de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana, Servicio de Recursos Humanos, que deberá proceder a la **TRAMITACIÓN** del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

4/101.- APROBAR LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE BACK END INSTALADAS EN DIVERSAS CONCEJALÍAS. (EXPT. 2023003_PSE (423/2018_NSE).-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana, Sr. Rubio Caballero, de fecha 7 de marzo de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

Nº Expte.: 2023/02.07.01.07/3

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA PRORROGA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE BACK END INSTALADAS EN



DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Expte 2023003 PSE (423/2018_NSE).

Vistos los antecedentes que obran en el expediente 2023003 PSE (423/2018_NSE) referido a la APROBACIÓN DE LA SEGUNDA PRORROGA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE BACK END INSTALADAS EN DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, y vistos los informes propuesta de fecha 16 de febrero de 2023 de la Coordinadora de NNTT, informe favorable de fecha 6 de marzo de 2023 de la Asesoría Jurídica Municipal, y el informe propuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 6 de marzo de 2023 que dice:

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha de fecha 20 de marzo de 2019, Punto 9/147, se adjudicó el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE BACK END INSTALADAS EN DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a favor de AYOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, con CIF B41632332, con sujeción a los pliegos que rigen este contrato y con las condiciones contempladas en su oferta, por un importe total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (454.282,76 euros), IVA del 21% incluido, para los TRES años de contrato . El contrato se formalizó el día 22 de marzo de 2019, iniciándose el servicio ese mismo día.

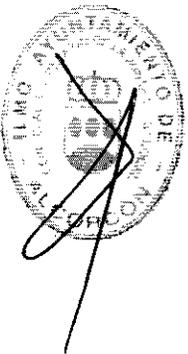
La primera prórroga contractual, del 22 de marzo de 2022 al 21 de marzo de 2023, se aprobó mediante Acuerdo de JGL de fecha 25 de enero de 2022.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que delimita el régimen jurídico del contrato, contempla en su cláusula 1, apartado 16, que el contrato podrá ser objeto de prórroga por un periodo de DOS (2) años más.

Desde Departamento de Informática, de la Concejalía de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana, se ha emitido Memoria justificativa relativa a su interés en aprobar la prórroga del contrato por un año, aportando escrito de conformidad de la prórroga por parte del contratista de fecha 19 de enero de 2022, que se adjunta al expediente. Dicha prórroga con un plazo de duración de UN (1) AÑO, del 22 de marzo de 2023 hasta el 21 de marzo de 2024, dispondrá de un presupuesto por importe de 167.749,89 €, según la siguiente distribución por anualidades:

2023: (22 de marzo al 30 de noviembre de 2023) 116.735,53 euros.
 2024: (1 de diciembre de 2023 al 21 de marzo de 2024) 51.014,36 euros.

El gasto de la prórroga responde igualmente a la siguiente distribución por servicios (aplicaciones):



APLICACIÓN	Departamento al que se le imputa el gasto	Importes 2023 (22 de marzo al 30 de noviembre 2023)	Importes 2024 (1 de diciembre del 2023 al 21 de marzo de 2024)	TOTAL APLICACIÓN
Sistema de Gestión de Nóminas: SIGEP	RR. HH. Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS	11.897,95	5.199,50	17.097,45

Sistema de Gestión de Patrimonio: GPA	SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO	9.659,84	4221,43	13.881,27
Sistema de Gestión de Contabilidad: SICALWIN	Intervención - Hacienda	21.324,27	9.318,87	30.643,14
Sistema de Gestión Tributaria: WINGT	Rentas	18.584,59	8.121,61	26.706,20
APP Multas	Seguridad	9.876,98	4.316,32	14.193,30
Sistema de Gestión de Registro: ACCEDE_REGISTRO	RR. HH. Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS	3.128,98	1.367,39	4.496,37
Sistema de Gestión de Padrón: ACCEDE_PADRON	RR. HH. Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS	3.911,23	1.709,24	5.620,47
Sistema de Gestión PORTAL CIUDADANO	INFORMATICA	13.841,85	6.049,00	19.890,85
Sistema de gestión de Expedientes, Firma Electrónica, Factura Electrónica y Gestión Documental: FIRMADOC	INFORMATICA	24.509,84	10.711,00	35.220,84
TOTALES POR ANO		116.735,53	51.014,36	167.749,89

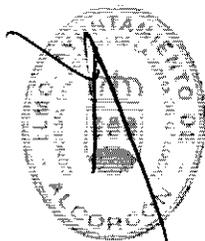
La prórroga se llevará a cabo en las mismas condiciones que las establecidas para el contrato inicial, con sujeción a los pliegos de la contratación y a la propuesta presentada en su momento por el contratista.

Con fecha 6 de marzo de 2023, la Asesoría Jurídica Municipal ha emitido informe favorable respecto a la segunda prórroga propuesta, estando ésta prevista en los pliegos que rigen el contrato y encontrándose el mismo vigente en la actualidad.

Al tratarse de un contrato que engloba el mantenimiento de diversas aplicaciones informáticas de distintas concejalías, cada aplicación generará su factura relativa a su propio mantenimiento.

Se incorporan al expediente certificados de retención de crédito emitidos en fecha 17 de febrero de 2023, para cada una de las aplicaciones objeto del contrato, con cargo a las anualidades de 2023 y 2024. El gasto asignado a la prórroga del contrato para la anualidad de 2024 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en el presupuesto de ese ejercicio. Es necesario que por la Intervención Municipal se lleve a cabo la correspondiente fiscalización previa del expediente.

El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.



Por todo lo expuesto, constando la conformidad de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, se propone que el órgano de contratación competente adopte el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- APROBAR, de mutuo acuerdo con el contratista, la SEGUNDA PRÓRROGA del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE BACK END INSTALADAS EN DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN adjudicado a AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, con NIF B41632332, por un importe de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (167.749,89 euros), IVA incluido. La prórroga tendría una duración de UN (1) AÑO, del 22 de marzo de 2023 hasta el 21 de marzo de 2024, ambos inclusive, y los servicios se llevarán a cabo conforme a las condiciones establecidas en los pliegos que han regido en la licitación y las derivadas de la adjudicación del contrato, con los compromisos reflejados en la oferta presentada en su día por la contratista.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (167.749,89 euros), para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo prorrogado, conforme al siguiente desglose de anualidades, aplicaciones informáticas y partidas presupuestarias:

- 2023 (22 de marzo al 30 de noviembre de 2023): 116.735,53 euros.
- 2024 (1 de diciembre de 2023 al 21 de marzo de 2024): 51.014,36 euros.

APLICACIÓN	Departamento al que se le imputa el gasto	Código de Cuenta de Análisis Económico	2023	2024	TOTAL APLICACIÓN
Sistema de Gestión de Nóminas: SÍGEP	RR.HH.	10 92000 22799	11.897,95	5.199,50	17.097,45
Sistema de Gestión de Patrimonio: GPA	SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO	11 93300 22799	9.659,84	4.221,43	13.881,27
Sistema de Gestión de Contabilidad: SICALWIN	INTERVENCIÓN - HACIENDA	11 93100 22799	21.324,27	9.318,87	30.643,14
Sistema de Gestión Tributaria: WINGT	RENTAS/RECAUDACIÓN	11 93100 22799	18.584,59	8.121,61	26.706,20
APP Multas	SEGURIDAD	10 13200 22799	9.876,98	4.316,32	14.193,30
Sistema de Gestión de Registro: ACCEDE REGISTRO	RR.HH.	10 92000 22799	3.128,98	1.367,39	4.496,37
Sistema de Gestión de Padrón: ACCEDE PADRON	RR.HH.	10 92000 22799	3.911,23	1.709,24	5.620,47
Sistema de Gestión PORTAL CIUDADANO	INFORMATICA	10 49100 22799	13.841,85	6.049,00	19.890,85
Sistema de gestión de Expedientes, Firma Electrónica, Factura Electrónica y Gestión Documental: FIRMADOC	INFORMATICA	10 49100 22799	24.509,84	10.711,00	35.220,84
TOTALES POR AÑO			116.735,53	51.014,36	167.749,89

El gasto asignado a la anualidad de 2024 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en el presupuesto de ese ejercicio,

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo."

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR, de mutuo acuerdo con el contratista, la SEGUNDA PRÓRROGA del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE BACK END INSTALADAS EN DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN adjudicado a AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, con NIF B41632332, por un importe de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (167.749,89 euros), IVA incluido. La prórroga tendría una duración de UN (1) AÑO, del 22 de marzo de 2023 hasta el 21 de marzo de 2024, ambos inclusive, y los servicios se llevarán a cabo conforme a las condiciones establecidas en los pliegos que han regido en la licitación y las derivadas de la adjudicación del contrato, con los compromisos reflejados en la oferta presentada en su día por la contratista.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (167.749,89 euros), para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo prorrogado, conforme al siguiente desglose de anualidades, aplicaciones informáticas y partidas presupuestarias:

- 2023 (22 de marzo al 30 de noviembre de 2023): 116.735,53 euros.
- 2024 (1 de diciembre de 2023 al 21 de marzo de 2024): 51.014,36 euros.

APLICACIÓN	Programa de Inversión de Ingresos de Ingresos de Ingresos	Partida presupuestaria	Importes 2023 (22 de marzo al 30 de noviembre 2023)	Importes 2024 (1 de diciembre de 2023 al 21 de marzo de 2024)	TOTAL APLICACIÓN
Sistema de Gestión de Nóminas: SIGEP	RR.HH.	10 92000 22799	11.897,95	5.189,50	17.087,45
Sistema de Gestión de Patrimonio: GPA	SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO	11 93300 22799	9.659,84	4221,43	13.881,27
Sistema de Gestión de Contabilidad: SICALWIN	INTERVENCIÓN - HACIENDA	11 93100 22799	21.324,27	9.318,87	30.643,14
Sistema de Gestión Tributaria: WINGT	RENTAS/RECAUDACIÓN	11 93100 22799	18.584,59	8.121,61	26.706,20
APP Multas	SEGURIDAD	10 13200 22799	9.676,98	4.316,32	14.193,30
Sistema de Gestión de Registro: ACCEDE REGISTRO	RR.HH.	10 92000 22799	3.128,98	1.367,39	4.496,37
Sistema de Gestión de Padrón: ACCEDE PADRON	RR.HH.	10 92000 22799	3.911,23	1.709,24	5.620,47
Sistema de Gestión PORTAL CIUDADANO	INFORMATICA	10 49100 22799	13.841,85	6.049,00	19.890,85
Sistema de gestión de Expedientes, Firma Electrónica, Factura Electrónica y Gestión Documental: FIRMADOC	INFORMATICA	10 49100 22799	24.509,84	10.711,00	35.220,84
			116.735,53	51.014,36	167.749,89

El gasto asignado a la anualidad de 2024 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en el presupuesto de ese ejercicio,

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.”

En Alcorcón, a fecha de firma del documento electrónico que figura en el encabezado:

EL CONCEJAL DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA, 07/03/2023.”

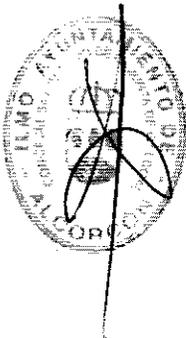
- Obra en el expediente, informe favorable de fiscalización emitido al efecto por la Intervención Municipal el día 9 de marzo de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en la documentación obrante en el presente expediente:

PRIMERO.- APROBAR, de mutuo acuerdo con el contratista, la SEGUNDA PRÓRROGA del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE BACK END INSTALADAS EN DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN adjudicado a AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, con NIF B41632332, por un importe de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (167.749,89 euros), IVA incluido. La prórroga tendría una duración de UN (1) AÑO, del 22 de marzo de 2023 hasta el 21 de marzo de 2024, ambos inclusive, y los servicios se llevarán a cabo conforme a las condiciones establecidas en los pliegos que han regido en la licitación y las derivadas de la adjudicación del contrato, con los compromisos reflejados en la oferta presentada en su día por la contratista.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (167.749,89 euros), para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo prorrogado, conforme al siguiente desglose de anualidades, aplicaciones informáticas y partidas presupuestarias:

- 2023 (22 de marzo al 30 de noviembre de 2023): 116.735,53 euros.
- 2024 (1 de diciembre de 2023 al 21 de marzo de 2024): 51.014,36 euros.



APLICACIÓN	Departamento al que se le imputa el gasto	Partida presupuestaria	Importes 2023 (22 de marzo al 30 de noviembre 2023)	Importes 2024 (1 de diciembre de 2023 al 21 de marzo de 2024)	TOTAL APLICACION
Sistema de Gestión de Nóminas: SIGEP	RR.HH.	10 92000 22799	11.897,96	5.199,50	17.097,45
Sistema de Gestión de Patrimonio: GPA	SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO	11 93300 22799	9.669,84	4221,43	13.881,27
Sistema de Gestión de Contabilidad: SICALWIN	INTERVENCIÓN - HACIENDA	11 93100 22799	21.324,27	9.318,87	30.643,14
Sistema de Gestión Tributaria: WINGT	RENTAS/RECAUDACIÓN	11 93100 22799	18.684,59	8.121,81	26.706,20
APP Multas	SEGURIDAD	10 13200 22799	9.876,98	4.316,32	14.193,30
Sistema de Gestión de Registro: ACCEDE_REGISTRO	RR.HH.	10 92000 22799	3.128,98	1.367,39	4.496,37
Sistema de Gestión de Padrón: ACCEDE_PADRON	RR.HH.	10 92000 22799	3.811,23	1.709,24	5.620,47

Sistema de Gestión PORTAL CIUDADANO	INFORMATICA	10 49100 22799	13.841,85	6.049,00	19.890,85
Sistema de gestión de Expedientes, Firma Electrónica, Factura Electrónica y Gestión Documental: FIRMADOC	INFORMATICA	10 49100 22799	24.509,84	10.711,00	35.220,84
TOTALES POR AÑO			118.735,53	51.014,36	167.749,89

El gasto asignado a la anualidad de 2024 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en el presupuesto de ese ejercicio,

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** este acuerdo, así como a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

5/102.- APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS, DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE SALUD, ADSCRITO A LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA.

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana, Sr. Rubio Caballero, de fecha 7 de marzo de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

Nº Expte.: 2023/02.08.04.02/1

“CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS, DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE SALUD ADSCRITO A LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

Servicio: PERSONAL

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la provisión de un Puesto de Trabajo de Técnico/a Superior de Salud adscrito a la Concejalía de Servicios Sociales y Salud Pública, mediante concurso específico de méritos.

Por Jefa de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido informe de fecha 7 de marzo de 2023 que consta en el expediente en el que se establece que las Bases se ajustan a la legislación vigente, y cuyo literal es el siguiente:

“CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS, DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE SALUD ADSCRITO A LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la provisión de un Puesto de Trabajo de Técnico/a Superior de Salud adscrito a la Concejalía de Servicios Sociales y Salud Pública, mediante concurso específico de méritos.



El objeto de las mismas es la provisión definitiva de un Puesto de Técnico/a Superior de Salud en cumplimiento y desarrollo tanto del Real Decreto Legislativo 5/2015 de texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, como Real decreto 364/1995, de Reglamento General de Ingreso.

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1. h del Reglamento Orgánico Municipal en su texto vigente.

Procede que por el Sr. Concejal se proponga a la Junta de Gobierno la aprobación de esta Convocatoria y sus Bases específicas cuyo proyecto se adjunta."

Consta también en el expediente informe económico de fecha 7 de marzo de 2023 emitido por la Técnico Jurídica de Recursos Humanos, con el siguiente contenido:

"INFORME ECONÓMICO EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE SALUD ADSCRITO A LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

Se informa sobre la Convocatoria que tiene por objeto la provisión, mediante el procedimiento de concurso específico de méritos, de un Puesto de Trabajo de Técnico/a Superior de Salud adscrito a la Concejalía de Servicios Sociales y Salud Pública, actualmente vacante dentro de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Alcorcón.

Las retribuciones actuales del puesto de trabajo de TÉCNICO/A SUPERIOR DE SALUD, son las siguientes:

PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
Técnico/a Superior de Salud	A1	26	17.049,72	11.355,12	29.606,91

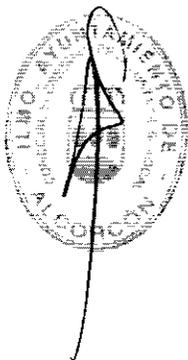
Este puesto está dotado al 100% en el presupuesto para 2023. Existe por tanto crédito adecuado y suficiente para atender al gasto que se pretende realizar."

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la provisión de de un Puesto de Trabajo de Técnico/a Superior de Salud adscrito a la Concejalía de Servicios Sociales y Salud Pública, mediante concurso específico de méritos, que figuran como Anexo a esta propuesta.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación íntegra en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el que se indique la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento donde consultarlas.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.



No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

EL CONCEJAL DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA, 07/03/2023.”

- Obra en el expediente, informe favorable de fiscalización emitido al efecto por la Intervención Municipal el día 9 de marzo de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en la documentación obrante en el presente expediente:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la provisión de de un Puesto de Trabajo de Técnico/a Superior de Salud adscrito a la Concejalía de Servicios Sociales y Salud Pública, mediante concurso específico de méritos, que figuran como Anexo a esta propuesta.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación íntegra en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el que se indique la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento donde consultarlas.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

CUARTO.- COMUNICAR a la Concejalía de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana, Servicio de Recursos Humanos, que deberá proceder a la **TRAMITACIÓN** del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

~~6/103. APROBAR LA SEGUNDA PRÓRROGA, LOTE 1, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE LAS PÁGINAS WEB, Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SOPORTE DE UN SISTEMA COMPLETO DE FRONT-END PARA EL SERVIDOR WEB DE LA SEDE ELECTRÓNICA. (EXpte. 2023029_PSE (412/2017, 2022198_PSE).-~~

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana, Sr. Rubio Caballero, de fecha 7 de marzo de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/29

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA PRORROGA DEL LOTE 1 DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE LAS PÁGINAS WEB CORPORATIVAS DEL



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN Y SUMINISTRO, INSTALACION Y SOPORTE DE UN SISTEMA COMPLETO DE FRONT END PARA EL SERVIDOR WEB DE LA SEDE ELECTRONICA MUNICIPAL. EXPTE 2023029_PSE (412/2017, 2022198_PSE).

Vistos los antecedentes que obran en el expediente 2023029_PSE (412/2017) referido a la APROBACIÓN DE LA SEGUNDA PRORROGA DEL LOTE 1 DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE LAS PÁGINAS WEB CORPORATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN Y SUMINISTRO, INSTALACION Y SOPORTE DE UN SISTEMA COMPLETO DE FRONT END PARA EL SERVIDOR WEB DE LA SEDE ELECTRONICA MUNICIPAL, y vistos los informes propuesta de fecha 16 de febrero de 2023 de la Coordinadora de NNTT, informe favorable de fecha 6 de marzo de 2023 de la Asesoría Jurídica Municipal, y el informe propuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 6 de marzo de 2023 que dice:

"Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha de fecha 31 de mayo de 2018, se adjudicó el LOTE 1 (Servicio de alojamiento páginas web) del contrato de SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE LAS PÁGINAS WEB CORPORATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN Y SUMINISTRO, INSTALACION Y SOPORTE DE UN SISTEMA COMPLETO DE FRONT END PARA EL SERVIDOR WEB DE LA SEDE ELECTRONICA MUNICIPAL a favor de la empresa ALTIA CONSULTORES S.A., CIF A15456585, con un plazo de duración de 4 años y por un importe de 58.994,76 euros IVA incluido.

El contrato administrativo del lote 1 se formalizó con fecha 27 de junio de 2018, estableciéndose el plazo de duración desde el 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2022.

La primera prórroga contractual, desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, se aprobó mediante Acuerdo de JGL de fecha 28 de junio de 2022.

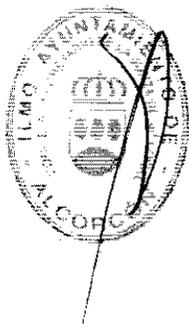
El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que delimita el régimen jurídico del contrato, contempla en su cláusula 1, apartado 18, el plazo contractual podrá ser prorrogado anualmente hasta un máximo de dos años, debiendo ser aprobada dicha prórroga con carácter previo a la finalización de la prestación del servicio

SITUACIÓN PLANTEADA:

Desde el Departamento de Informática, se ha elaborado y emitido Memoria Justificativa relativa a la procedencia de la segunda prórroga prevista en los pliegos, aportando comunicación de conformidad del contratista de fecha 15 de febrero de 2023 que se incorpora al expediente.

La prórroga se llevará a cabo en las mismas condiciones que las establecidas para el contrato inicial, con sujeción a los pliegos de la contratación y a la propuesta presentada en su momento por el contratista. La prórroga dispondrá de un plazo de duración de UN (1) AÑO, del desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024. La cuantía asignada al servicio prorrogado, conforme a las condiciones de adjudicación y formalización del contrato, será de 14.748,69 €, IVA incluido, con la siguiente distribución por anualidades:

Periodos facturables anualidad 2023	Facturación (importe con IVA)
De 1 de julio a 30 de noviembre de 2023	6.145,28 €



Periodos Facturables anualidad 2024	Facturación (importe con IVA)
De 1 diciembre de 2023 a 30 de junio 2024	8.603,41 €

Con fecha 6 de marzo de 2023, la Asesoría Jurídica Municipal ha emitido informe favorable respecto a la prórroga propuesta, estando ésta prevista en los pliegos que rigen el contrato y encontrándose el mismo vigente en la actualidad.

Se incorporan al expediente los correspondientes documentos acreditativos de la existencia de crédito para atender a las prestaciones derivadas de la prórroga propuesta, de fecha 17 de febrero de 2023, con cargo a los ejercicios 2023 y 2024 y a la partida presupuestaria 10 49100 22200, atendiendo a la previsión de financiación en uno y otro ejercicio. La aprobación del gasto correspondiente al ejercicio 2024 quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en su respectivo presupuesto.

Es necesario que por la Intervención Municipal se lleve a cabo la correspondiente fiscalización previa del expediente.

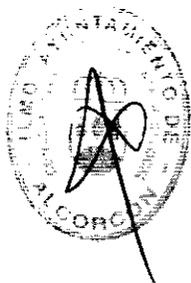
El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.

Por todo lo expuesto, constando la conformidad de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, se propone que el órgano de contratación competente adopte el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- APROBAR, de mutuo acuerdo con el contratista, la SEGUNDA PRÓRROGA del LOTE 1 de la contratación del SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE LAS PÁGINAS WEB CORPORATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN Y SUMINISTRO, INSTALACION Y SOPORTE DE UN SISTEMA COMPLETO DE FRONT END PARA EL SERVIDOR WEB DE LA SEDE ELECTRONICA MUNICIPAL, adjudicado a la empresa ALTIA CONSULTORES S.A., CIF A15456585, con plazo de UN (1) AÑO, del desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, por un importe total de CARTOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (14.748,69 €), IVA incluido, y conforme a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen el contrato y las derivadas de la adjudicación del mismo, aplicando los compromisos reflejados en la oferta presentada en su día por el contratista.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe de CARTOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (14.748,69 €) para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo prorrogado, con cargo a la partida presupuestaria 10 49100 22200 y conforme a la siguiente distribución por anualidades:

- Año 2023: 6.145,28 euros (De 1 de julio a 30 de noviembre de 2023).
- Año 2024: 8.603,41 euros (del 1 de diciembre de 2023 al 30 de junio de 2024).



El gasto asignado al ejercicio 2024 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en los presupuestos de dicho ejercicio.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo."

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

"PRIMERO.- APROBAR, de mutuo acuerdo con el contratista, la SEGUNDA PRÓRROGA del LOTE 1 de la contratación del SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE LAS PÁGINAS WEB CORPORATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN Y SUMINISTRO, INSTALACION Y SOPORTE DE UN SISTEMA COMPLETO DE FRONT END PARA EL SERVIDOR WEB DE LA SEDE ELECTRONICA MUNICIPAL, adjudicado a la empresa ALTIA CONSULTORES S.A., CIF A15456585, con plazo de UN (1) AÑO, del desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, por un importe total de CARTOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (14.748,69 €), IVA incluido, y conforme a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen el contrato y las derivadas de la adjudicación del mismo, aplicando los compromisos reflejados en la oferta presentada en su día por el contratista.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe de CARTOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (14.748,69 €) para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo prorrogado, con cargo a la partida presupuestaria 10 49100 22200 y conforme a la siguiente distribución por anualidades:

- Año 2023: 6.145,28 euros (De 1 de julio a 30 de noviembre de 2023).
- Año 2024: 8.603,41 euros (del 1 de diciembre de 2023 al 30 de junio de 2024).

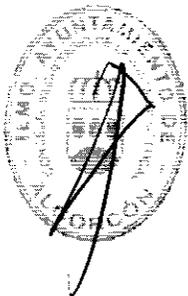
El gasto asignado al ejercicio 2024 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en los presupuestos de dicho ejercicio.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo."

En Alcorcón, a fecha de firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

EL CONCEJAL DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA, 07/03/2023."

- Obra en el expediente, informe favorable de fiscalización emitido al efecto por la Intervención Municipal el día 9 de marzo de 2023.



A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en la documentación obrante en el presente expediente:

PRIMERO.- APROBAR, de mutuo acuerdo con el contratista, la SEGUNDA PRÓRROGA del LOTE 1 de la contratación del SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE LAS PÁGINAS WEB CORPORATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN Y SUMINISTRO, INSTALACION Y SOPORTE DE UN SISTEMA COMPLETO DE FRONT END PARA EL SERVIDOR WEB DE LA SEDE ELECTRONICA MUNICIPAL, adjudicado a la empresa ALTIA CONSULTORES S.A., CIF A15456585, con plazo de UN (1) AÑO, del desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, por un importe total de CARTOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (14.748,69 €), IVA incluido, y conforme a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen el contrato y las derivadas de la adjudicación del mismo, aplicando los compromisos reflejados en la oferta presentada en su día por el contratista.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe de CARTOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (14.748,69 €) para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo prorrogado, con cargo a la partida presupuestaria 10 49100 22200 y conforme a la siguiente distribución por anualidades:

- Año 2023: 6.145,28 euros (De 1 de julio a 30 de noviembre de 2023).
- Año 2024: 8.603,41 euros (del 1 de diciembre de 2023 al 30 de junio de 2024).

El gasto asignado al ejercicio 2024 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en los presupuestos de dicho ejercicio.

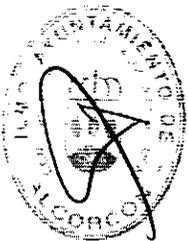
TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** este acuerdo, así como a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

ÁREA SOCIAL Y CULTURAL
CONCEJALÍA DE DEPORTES

7/104.- APROBAR LA REDISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES DEL CONTRATO RELATIVO A SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS DE EJERCICIO PARA GIMNASIOS AL AIRE LIBRE EN VARIOS PARQUES. (EXPT. 2022200_AMI).-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 3 de marzo de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

Expte 2023045_AMI (2022200_AMI)



“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA REDISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES DEL GASTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS DE EJERCICIO PARA GIMNASIOS AL AIRE LIBRE EN VARIOS PARQUES MUNICIPALES (EXPT 2022200_AMI)

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente nº 2022200_AMI correspondiente al procedimiento de contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS DE EJERCICIO PARA GIMNASIOS AL AIRE LIBRE EN VARIOS PARQUES MUNICIPALES (Expte 2022200_AMI), celebrado el contrato con la empresa CROUS EXPERT SL, y considerando la documentación relativa a redistribución de las anualidades del gasto del suministro, que se incorpora al referido expediente, se ha emitido informe de fecha 1 de marzo de 2023 por el Servicio de Contratación y Patrimonio del siguiente tenor literal:

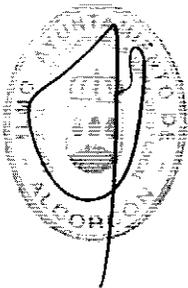
“ANTECEDENTES:

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 22 de noviembre 2022, se adjudicó el contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS DE EJERCICIO PARA GIMNASIOS AL AIRE LIBRE EN VARIOS PARQUES MUNICIPALES a favor de la empresa CROUS EXPERT SL, con NIF B67152173, por un importe de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON CINCO CENTIMOS (354.570,05 €), IVA incluido, con cargo al presupuesto del ejercicio 2022 y a la aplicación presupuestaria 32 34100 62500. Este contrato se encuentra financiado con Fondos NextGenerationEU, dentro del PRTR (Resolución Provisional de concesión de subvenciones del Secretario General de la FEMP de 14/10/2022).

SITUACIÓN PLANTEADA Y CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La interposición de recurso especial en materia de contratación, por parte de la empresa MAGIRE SL, contra la adjudicación del contrato, supuso la suspensión automática del procedimiento hasta la resolución del mismo, acordada por el TACPCM en fecha 12/01/2023 con carácter desestimatorio y permitiendo la formalización del contrato con el adjudicatario a partir de esa fecha. Esta situación ha provocado la imposibilidad de ejecutar el contrato en 2022 y, por tanto, la imputación de su gasto con cargo a los presupuestos de ese ejercicio, siendo necesario redistribuir las anualidades que constan en el acuerdo de adjudicación del contrato para su financiación con cargo a la anualidad de 2023.

El artículo 96 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas prevé el reajuste de anualidades en caso de retraso en el comienzo de la ejecución respecto a la previsión inicial, con previa audiencia al contratista. La situación planteada responde a esta previsión, pero en este caso, el contrato no se encuentra formalizado y, por tanto, no se ha iniciado y no existe aún contratista. No obstante, la fiscalización de la formalización exige que la distribución por anualidades del gasto comprometido se ajuste al plazo de ejecución efectivo, lo cual no se da en la resolución de adjudicación al asignar gasto a un ejercicio vencido (2022), siendo necesario realizar una redistribución de dicho gasto conforme a la previsión de ejecución y financiación.



Esta circunstancia no modifica las condiciones esenciales de la contratación, no alterándose el régimen jurídico del contrato ni los derechos y obligaciones del futuro contratista, afectando únicamente al expediente de gasto.

No existiría inconveniente, por tanto, en que el órgano de contratación competente emita resolución por la que se ajuste la financiación del contrato al plazo de ejecución real estimado y al régimen de pagos previsto en los pliegos, aprobando el compromiso de gasto en el ejercicio 2023 que deriva de tal ajuste.

Por parte de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad se ha emitido documento RC para el ejercicio 2023, con nº de operación 220230006406, por importe de 354.570,05 euros, que se adjunta al expediente.

El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.

En virtud de lo anterior, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución en los términos que se indican a continuación:

"PRIMERO.- Aprobar la redistribución de anualidades del gasto del contrato de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS DE EJERCICIO PARA GIMNASIOS AL AIRE LIBRE EN VARIOS PARQUES MUNICIPALES (Expte 2022200_AMI)** y que se indican en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de noviembre de 2022 por el que se adjudicó el mismo, ajustando dichas anualidades al plazo de ejecución del contrato que derivará de su formalización, quedando establecidas de la siguiente forma:

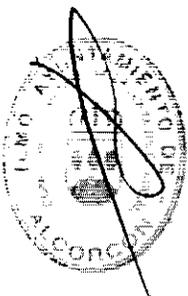
- 2022: 0,00 €.
- 2023: 354.570,05 €.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la redistribución de anualidades y a fin de cubrir las prestaciones a financiar en el ejercicio 2023, **APROBAR** la autorización y compromiso de gasto por importe de 354.570,05 €, con cargo al presupuesto de dicho ejercicio y a la aplicación presupuestaria 32 34100 62500."

A la vista de lo anterior, tengo el honor de elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente Propuesta de Acuerdo:

"PRIMERO.- Aprobar la redistribución de anualidades del gasto del contrato de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS DE EJERCICIO PARA GIMNASIOS AL AIRE LIBRE EN VARIOS PARQUES MUNICIPALES (Expte 2022200_AMI)** y que se indican en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de noviembre de 2022 por el que se adjudicó el mismo, ajustando dichas anualidades al plazo de ejecución del contrato que derivará de su formalización, quedando establecidas de la siguiente forma:

- 2022: 0,00 €.
- 2023: 354.570,05 €.



SEGUNDO.- Como consecuencia de la redistribución de anualidades y a fin de cubrir las prestaciones a financiar en el ejercicio 2023, **APROBAR** la autorización y compromiso de gasto por importe de 354.570,05 €, con cargo al presupuesto de dicho ejercicio y a la aplicación presupuestaria 32 34100 62500.

EL CONCEJAL DE DEPORTES, 03/03/2023."

- Obra en el expediente, informes favorables de fiscalización emitidos al efecto por la Intervención Municipal, de fechas 6 y 16 de marzo de 2023, así como documento de retención de crédito (RC), emitido por el mismo, de fecha 24 de febrero del citado año.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en la documentación obrante en el presente expediente:

PRIMERO.- APROBAR la redistribución de anualidades del gasto del contrato de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS DE EJERCICIO PARA GIMNASIOS AL AIRE LIBRE EN VARIOS PARQUES MUNICIPALES** (Expte 2022200_AMI) y que se indican en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de noviembre de 2022 por el que se adjudicó el mismo, ajustando dichas anualidades al plazo de ejecución del contrato que derivará de su formalización, quedando establecidas de la siguiente forma:

- 2022: 0,00 €.
- 2023: 354.570,05 €.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la redistribución de anualidades y a fin de cubrir las prestaciones a financiar en el ejercicio 2023, **APROBAR** la autorización y compromiso de gasto por importe de 354.570,05 €, con cargo al presupuesto de dicho ejercicio y a la aplicación presupuestaria 32 34100 62500.

TERCERO.- COMUNICAR a la Concejalía de Hacienda, Contratación y Patrimonio, Servicio de Contratación y Patrimonio, departamento de Contratación, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDAD
CONCEJALÍA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y PROTECCIÓN ANIMAL

3/105.- SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL ALTA DE LA ACTUACIÓN INCORPORADA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2016-2019 DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DENOMINADA: "REMEDIACIÓN DE VARIAS CALLES EN EL POLÍGONO URTINSA I Y EJECUCIÓN DE ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES INDUSTRIAS Y FÁBRICAS".

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento, Sr. González García, de fecha 9 de marzo de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL ALTA DE LA ACTUACIÓN INCORPORADA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2016-2019 DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DENOMINADA: “REMODELACIÓN DE VARIAS CALLES EN EL POLÍGONO URTINSA I Y EJECUCIÓN DE ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES INDUSTRIAS Y FÁBRICAS”

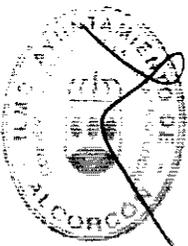
Recibido del Jefe de área de Infraestructuras de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid (Consejería de Administración Local y Digitalización) informe de fecha 16 de enero de 2023, determinando los motivos que han concurrido dando lugar a la necesidad de actualizar el Proyecto Técnico de las obras de REMODELACIÓN DE VARIAS CALLES EN EL POLÍGONO URTINSA I Y EJECUCIÓN DE ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES INDUSTRIAS Y FÁBRICAS, actuación incluida en el PIR 2016-2019, que es gestionada por la Comunidad de Madrid.

Aprobado mediante Decreto emitido el 27 de febrero de 2023 por este Concejal Delegado el nuevo Proyecto de 2022 remitido y fijado por la Técnico Municipal de la Sección de Infraestructuras los importes destinados a gastos asociados correspondientes a la dirección facultativa de las obras y Coordinación de Seguridad y Salud

Como quiera que la ampliación que precisa el presupuesto de la actuación se efectuará con cargo a la asignación del municipio en el PIR 2022-2026, surge la duda de los porcentajes que se aplicarán a las aportaciones de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento, pues en el PIR son inferiores a las del PIR 2016-2019. En cualquier caso una vez aprobada la modificación del alta, la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local requerirá la aportación municipal al ser un requisito para la aprobación del expediente de contratación, conforme las previsiones establecidas en el Decreto 75/2016, y atendiendo igualmente a lo establecido en el artículo 9 del mismo en lo relativo a la modificación de la signación inicial.

Y a la vista del informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal y en virtud de las facultades que me han sido delegadas por la Alcaldesa – Presidenta mediante su Decreto de 17 de junio de 2019, vengo a elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Solicitar la modificación del alta de la actuación correspondiente a inversiones del municipio de Alcorcón en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, de la actuación **REMODELACIÓN DE VARIAS CALLES EN EL POLÍGONO URTINSA I Y EJECUCIÓN DE ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES INDUSTRIAS Y FÁBRICAS**”, cuya alta se autorizó por resolución del Director General de Administración Local el 20 de junio de 2018, asignándole un presupuesto total de 1.200.000,00 euros, y que se encuentra incluida en la



liquidación y terminación del PIR en virtud de la *ORDEN 359/2020, de 1 de diciembre, del Consejero de Vivienda y Administración Local, pasando a disponer de un presupuesto de 1.353.453,26 € (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VENTISEIS CÉNTIMOS DE EURO) conforme al siguiente desglose:*

• Proyecto Base de Licitación :	1.282.453,26 €
• Gastos asociados:	71.000,00 €
Redacción del Proyecto	21.000,00 €
Dirección de Obra:	40.000,00 €
Coordinación de Seguridad y Salud	10.000,00 €

SEGUNDO: Remitir a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local certificado del acuerdo anterior para la aprobación de la modificación del alta y autorización del incremento en 153.453,26 € la asignación inicial correspondiente a este Ayuntamiento, en los términos establecidos en el artículo 9 del Decreto 75/2016, de 12 de julio en la modificación dada por el Decreto 113/2022, de 11 de octubre, correspondiente a la **REMODELACIÓN DE VARIAS CALLES EN EL POLÍGONO URTINSA I Y EJECUCIÓN DE ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES INDUSTRIAS Y FÁBRICAS.**

TERCERO: Que por los servicios de la Concejalía de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento se eleven a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de los acuerdos anteriores.

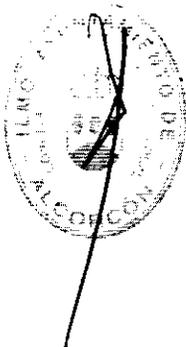
EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, 09/03/2023.”

• **VISTO** el informe emitido al efecto por la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 3 de marzo de 2023, y cuyo contenido se transcribe a continuación:

“INFORME QUE PRESENTA LA ASESORÍA JURÍDICA CON RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL ALTA DE LA ACTUACIÓN INCORPORADA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2016-2019 CORRESPONDIENTE A LA “REMODELACIÓN DE VARIAS CALLES EN EL POLÍGONO URTINSA I Y EJECUCIÓN DE ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES INDUSTRIAS Y FÁBRICAS”

Entre las actuaciones en situación de ALTA en el PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL (PIR) de la Comunidad de Madrid, correspondiente al periodo 2016-2019, se encuentra la denominada **“REMODELACIÓN DE VARIAS CALLES EN EL POLÍGONO URTINSA I Y EJECUCIÓN DE ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES INDUSTRIAS Y FÁBRICAS”**, actuación cuya alta se autorizó por resolución del Director General de Administración Local el 20 de junio de 2006, asignándole un presupuesto total de 1.200.000,00 euros, y que se encuentra incluida en la liquidación y terminación del PIR en virtud de la *ORDEN 359/2020, de 1 de diciembre, del Consejero de Vivienda y Administración Local*, conforme a lo establecido por el Decreto 44/2020.

La gestión de las actuaciones correspondientes a diferentes inversiones en el municipio de Alcorcón correspondientes al PIR 2016-2019



son gestionadas por la Comunidad de Madrid, financiándose al 90,9091 % por ésta y al 9,0909 % por el Ayuntamiento.

Se ha recibido de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid, informe emitido de fecha 16 de enero de 2023 del Área de Infraestructuras Locales, en el que se pone de manifiesto que, redactándose por TRAGSA el Proyecto Técnico en 2019, si bien se mantienen las mediciones y el resto del proyecto, éste se ve afectado por la nueva base de precios adecuada para una licitación pública, que son los que se reflejan en el Proyecto de 2022, que ha sido remitido igualmente a la Concejalía de Urbanismo.

Lo anterior provoca un aumento del presupuesto de la actuación que excede del importe de la resolución del alta, lo que determina que la actuación resulte inviable en los términos del Decreto 75/2016, de 12 de julio por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, señalando que con la modificación efectuada por el Decreto 113/2022, de 11 de octubre en el artículo 9 del decreto 75/2016, es posible modificar la solicitud de Alta de esta actuación y, para ello, deben llevarse a cabo las diferentes actuaciones que se indican.

El Presupuesto base de licitación en el proyecto de 2022 se establece en 1.282.453,26€ y respecto a los gastos asociados (dirección facultativa y coordinación de Seguridad y Salud) los técnicos municipales deberán valorar su incremento dentro de los intervalos que se indican en el informe remitido.

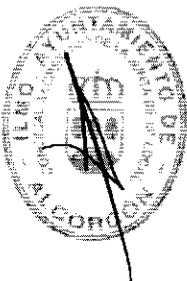
A la vista de todo lo anterior, se efectúan las siguientes **CONSIDERACIONES JURÍDICAS:**

I. El artículo 12 del Decreto 75/2016 , en la redacción dada por la modificación aprobada mediante el Decreto 113/2022, de 11 de octubre, dispone:

Artículo 9. Modificación de las asignaciones iniciales
./..

5. En el caso de actuaciones incluidas en el Decreto 44/2020, de 17 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 75/2016, de 12 de julio, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros y se regulan las condiciones de terminación y liquidación del Programa, con proyectos redactados con anterioridad a la entrada en vigor del Programa de Inversión Regional 2022-2026 que, para su viabilidad, terminación y liquidación, requieran la modificación de la cantidad inicial asignada al correspondiente municipio, ésta se podrá autorizar mediante resolución de la Dirección General con competencias en gestión del Programa de Inversión Regional en la que se modifique el alta de la actuación en el Programa y se financiará con cargo al fondo de reserva supeditado, en todo caso, a la disponibilidad presupuestaria. ([4])

6. En el caso de actuaciones señaladas en el párrafo anterior que, para su viabilidad, terminación y liquidación, requieran la modificación de la cantidad inicial asignada al correspondiente municipio, por causas distintas a las señaladas en los apartados anteriores, ésta se podrá autorizar, a solicitud de órgano municipal competente, mediante resolución de la Dirección General con competencias en gestión del Programa de Inversión Regional en la que se modifique el alta de la actuación en el Programa, y se financiará con cargo a la asignación del municipio en el Programa que esté vigente y supeditado, en todo caso, a la disponibilidad presupuestaria.



II.- Por la Sección de Infraestructuras y OOPP de la Concejalía de Urbanismo se ha procedido a la revisión de Proyecto redactado por TRAGSA, informando favorablemente éste y fijando igualmente dentro de los intervalos señalados por el Área de Infraestructuras Locales, el importe de los gastos correspondientes a los servicios de dirección facultativa de las obras y de coordinación de Seguridad y Salud.

Atendiendo a la facultad que le ha sido delegada por la Junta de Gobierno Local, mediante su acuerdo 21/300 de 25 de junio de 2019, el Concejal Delegado ha procedido a la aprobación del Proyecto Técnico de 2022.

III.- A la vista del nuevo presupuesto Base de ejecución de las obras (1.282.453,26€) y fijado el importe destinado a gastos asociados, la modificación del presupuesto de la actuación supone un incremento de 153.453,26 euros el presupuesto de la actuación, debiendo el Ayuntamiento determinar el incremento que se aplicará a los servicios de dirección de obra y de coordinación de Seguridad y Salud.

A la vista de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 75/2016, cuando la ejecución de una actuación requiere la modificación de la asignación inicial, se plantean dos posibilidades, diferenciando si la actuación ya disponía de Proyecto Técnico aprobado a la entrada en vigor del PIR 2022-2026 que, aprobado en virtud del Decreto 118/2020, de 28 de diciembre, resulta ser el 1 de enero de 2021 o bien la aprobación del Proyecto fue en momento posterior a esta fecha.

El proyecto de 2019 fue aprobado por resolución de la Dirección General de Administración Local el 10 de octubre de 2020, es decir, con anterioridad a la entrada en vigor del PIR 2022-2026 y, en consecuencia, resultaría aplicable el apartado 5 del artículo 9 del Decreto 75/2016, financiándose con cargo al fondo de reserva supeditado, en todo caso, a la disponibilidad presupuestaria.

De esta circunstancia nada se dice en el informe recibido del Área de Infraestructuras Locales, si bien según información telefónica, no hay tal fondo de reserva y debe acudir a lo previsto en el apartado 6 del precitado artículo 9, financiándose con cargo a la asignación del municipio en el Programa que esté vigente y supeditado, en todo caso, a la disponibilidad presupuestaria.

La asignación para inversiones en el PIR 2022-2026 de Alcorcón asciende a 8.284.876,84 €, que se financiarán en un porcentaje del 95% por la Comunidad de Madrid y del 5% por el Ayuntamiento de Alcorcón.

La duda surge respecto a los porcentajes de financiación de este incremento, pues en el PIR 2016-2019, se correspondían con un 90,9091% y un 9,909% respectivamente.

En el primer supuesto a la Comunidad de Madrid le correspondería aportar 139.502,98 € y al Ayuntamiento 13.950,28€; en tanto que en el PIR 2022-2026, estas aportaciones serán 145.780,60 y 7.672,63 respectivamente.



Conforme a las normas de gestión del PIR 2016-2019, la aportación del municipio deberá transferirse a la Comunidad con carácter previo a la convocatoria de la contratación de las actuaciones.

Salvo mejor opinión, sería oportuno solicitar la modificación del alta de la actuación; posteriormente cuando ésta se apruebe por la Comunidad, al requerirse la transferencia de la aportación municipal como trámite previo al procedimiento de contratación, se podrá establecer su alcance concreto

IV.- Conforme a las instrucciones recibidas en la solicitud de modificación del Alta de la actuación deberán establecer los nuevos importes, tanto del Proyecto como de los gastos asociados de la Dirección de Obra y de Coordinación de Seguridad y Salud.

El órgano competente para adoptar el oportuno acuerdo es la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 127 apartado 1 letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, en concordancia con la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Alcorcón a fecha de la firma

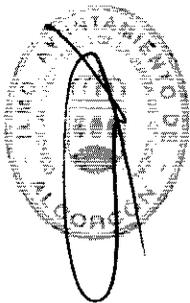
LA TITULAR DE LA ASESORIA JURÍDICA, firmado digitalmente por MARGARITA MARTÍN CORONEL, 2023.03.03, 13:48:37.”

- Obra en el expediente, informe favorable emitido al efecto por la Sección de Infraestructuras y Obras Públicas, de fecha 27 de febrero de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en la documentación obrante en el presente expediente:

PRIMERO.- Solicitar la **MODIFICACIÓN DEL ALTA** de la actuación correspondiente a inversiones del municipio de Alcorcón en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, de la actuación **REMDELACIÓN DE VARIAS CALLES EN EL POLÍGONO URTINSA I Y EJECUCIÓN DE ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES INDUSTRIAS Y FÁBRICAS**”, cuya alta se autorizó por resolución del Director General de Administración Local el 20 de junio de 2018, asignándole un presupuesto total de 1.200.000,00 euros, y que se encuentra incluida en la liquidación y terminación del PIR en virtud de la *ORDEN 359/2020, de 1 de diciembre, del Consejero de Vivienda y Administración Local, pasando a disponer de un presupuesto de 1.353.453,26 € (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VENTISEIS CÉNTIMOS DE EURO)* conforme al siguiente desglose:

- | | |
|---------------------------------|----------------|
| • Proyecto Base de Licitación : | 1.282.453,26 € |
| • Gastos asociados: | 71.000,00 € |
| Redacción del Proyecto | 21.000,00 € |
| Dirección de Obra: | 40.000,00 € |



Coordinación de Seguridad y Salud

10.000,00 €

SEGUNDO.- REMITIR a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local certificado del acuerdo anterior para la aprobación de la modificación del alta y autorización del incremento en 153.453,26 € la asignación inicial correspondiente a este Ayuntamiento, en los términos establecidos en el artículo 9 del Decreto 75/2016, de 12 de julio en la modificación dada por el Decreto 113/2022, de 11 de octubre, correspondiente a la **REMODELACIÓN DE VARIAS CALLES EN EL POLÍGONO URTINSA I Y EJECUCIÓN DE ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES INDUSTRIAS Y FÁBRICAS.**

TERCERO.- Que por los servicios de la Concejalía de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento se **ELEVEN** a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de los acuerdos anteriores.

CUARTO.- COMUNICAR a la Concejalía de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

CONCEJALÍA DE PARQUES, JARDINES Y PROTECCIÓN ANIMAL

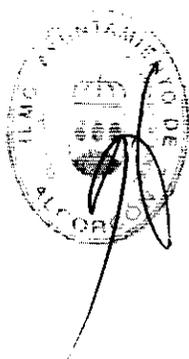
~~9/106.- APROBAR LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A SERVICIOS DE CLÍNICA VETERINARIA CON SERVICIO DE URGENCIAS PARA EL CENTRO INTEGRAL DE PROTECCIÓN ANIMAL. (EXPRTE 2021036 ASEsa).~~

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Parques, Jardines y Protección Animal, Sr. Toledano Serrano, de fecha 7 de marzo de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE PARQUES Y JARDINES Y PROTECCIÓN ANIMAL A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2021036_ASEsa RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CLÍNICA VETERINARIA CON SERVICIO DE URGENCIAS PARA EL CENTRO INTEGRAL DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente 2021036_ASEsa referido a la APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2021036_ASEsa RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CLÍNICA VETERINARIA CON SERVICIO DE URGENCIAS PARA EL CENTRO INTEGRAL DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, y visto el informe propuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 6 de marzo de 2023 que dice :

“INFORME RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2021036_ASEsa RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CLÍNICA VETERINARIA CON SERVICIO DE URGENCIAS PARA EL CENTRO INTEGRAL DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN



ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2021036_ASEsa.

CONSIDERACIONES

I.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de marzo de 2021, acuerdo 10/93, se procedió a APROBAR el expediente de contratación nº 2021036_ASEsa relativo a la contratación de SERVICIOS DE CLINICA VETERINARIA CON SERVICIO DE URGENCIAS PARA EL CENTRO INTEGRAL DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, así como el pliego de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares redactados al efecto, documentos que habrían de regir la contratación y cuya previsión de financiación se extendía a los ejercicios 2021 a 2023.

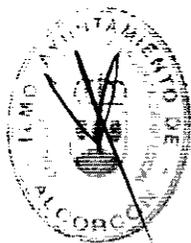
Se dispuso la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP). El mismo día 9 de marzo de 2021 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, otorgándose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de ofertas (art. 159.6.a LCSP).

Se hace constar que dentro del plazo habilitado para la presentación de ofertas para esta licitación no se ha recibido ninguna, habiéndose comunicado por el centro gestor su interés en finalizar el procedimiento. Procede, por tanto, acordar la declaración de desierto del procedimiento por falta de licitadores y según lo dispuesto en el art. 150.3 de la LCSP, a contrario sensu. La propuesta de declaración de desierto será elevada al órgano de contratación a fin de que éste adopte el correspondiente acuerdo, como acto finalizador del procedimiento de adjudicación y que conllevará la liberación del crédito aprobado en su momento (en este caso, el crédito de 9.680,00 € autorizado con cargo a los presupuestos del ejercicio 2023). Este acuerdo habrá de ser publicado en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo establecido en el art. 63.3.e) de la LCSP.

II.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.

Por lo expuesto, no existiría inconveniente jurídico alguno para que el órgano de contratación competente adopte el siguiente Acuerdo:

"PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO, por falta de licitadores, el expediente de contratación nº 2021036_ASEs relativo a los SERVICIOS DE CLINICA VETERINARIA CON SERVICIO DE URGENCIAS PARA EL CENTRO INTEGRAL DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN y que fue aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de marzo de 2021 (acuerdo 10/93), al no recibirse oferta alguna para el mismo dentro del plazo de licitación otorgado al efecto.



SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución a la Oficina Presupuestaria y de Contabilidad a efectos de liberación del crédito autorizado con cargo al ejercicio 2023 (9.680,00 €), en el expediente de contratación indicado en el apartado anterior". Firmado y fechado electrónicamente"

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

"PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO, por falta de licitadores, el expediente de contratación nº 2021036_ASEs relativo a los SERVICIOS DE CLINICA VETERINARIA CON SERVICIO DE URGENCIAS PARA EL CENTRO INTEGRAL DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN y que fue aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de marzo de 2021 (acuerdo 10/93), al no recibirse oferta alguna para el mismo dentro del plazo de licitación otorgado al efecto.

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución a la Oficina Presupuestaria y de Contabilidad a efectos de liberación del crédito autorizado con cargo al ejercicio 2023 (9.680,00 €), en el expediente de contratación indicado en el apartado anterior". Firmado y fechado electrónicamente"

En Alcorcón, a fecha de firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES, JARDINES Y PROTECCIÓN ANIMAL, 07/03/2023."

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en la documentación obrante en el presente expediente:

PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO, por falta de licitadores, el expediente de contratación nº 2021036_ASEs relativo a los SERVICIOS DE CLINICA VETERINARIA CON SERVICIO DE URGENCIAS PARA EL CENTRO INTEGRAL DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN y que fue aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de marzo de 2021 (acuerdo 10/93), al no recibirse oferta alguna para el mismo dentro del plazo de licitación otorgado al efecto.

SEGUNDO.- COMUNICAR la presente resolución a la Oficina Presupuestaria y de Contabilidad a efectos de liberación del crédito autorizado con cargo al ejercicio 2023 (9.680,00 €), en el expediente de contratación indicado en el apartado anterior.

TERCERO.- COMUNICAR a la Concejalía de Hacienda, Contratación y Patrimonio, Servicio de Contratación y Patrimonio, departamento de Contratación, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.



II. PARTE NO RESOLUTIVA

ÁREA SOCIAL Y CULTURAL

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

10/107.- DACION DE CUENTA RELATIVO A PROGRAMA DE ACTIVIDADES ORGANIZADO ENTORNO A LA SEMANA DE LA SALUD 2023 EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN.

• **VISTO** el expediente de referencia y el documento de dación de cuenta emitido al efecto por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Salud Pública, Sra. Meléndez Agudín, de fecha 9 de marzo de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES ORGANIZADO ENTORNO A LA SEMANA DE LA SALUD 2023 EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN.

El fomento de la prevención y la promoción de la Salud constituye un eje vertebrador de la política de este Ayuntamiento por parte de su actual equipo de Gobierno.

Es de destacar como política estratégica de este gobierno municipal la visión de salud en todas las políticas, entendiendo que el ámbito local es el más cercano a sus vecinos y vecinas, y que la salud es un concepto transversal y desde la que se ha de trabajar en todas las áreas municipales, y también con las instituciones y organizaciones que promueven y fomentan los hábitos saludables en el ámbito de la Ciudad de Alcorcón

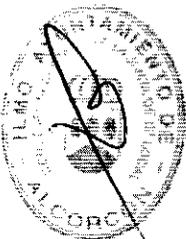
Así en el año 2021 el municipio de Alcorcón miembro de la RECS desde el año 2004, se adhirió a la Implementación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención.

La Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención, constituye en definitiva el marco de actuación de los programas, proyectos y actividades, donde se encuadra la Semana de la Salud.

La Semana de la Salud, que tiene como objetivo sensibilizar, fomentar la prevención y promover hábitos y estilos de vida saludable. También permite establecer y visualizar el trabajo en red y colaborativo entre las diferentes instituciones y organizaciones de la salud que conforma la Red de Entidades de la Salud, que se constituyó en el 2021.

Este año, la Semana de la Salud que se desarrollará entre el 23 y el 31 de marzo, y en la que **participan 18 entidades** entre las que pertenecen a la Red de Entidades de la Salud, junto a la Clínica Universitaria Universidad Rey Juan Carlos, el Hospital Universitario Fundación Alcorcón, la Asociación Derecho a Morir Dignamente, el Equipo Medula del Programa Aprendizaje y Servicio del Jorge Guillen y Centro de transfusiones de la Comunidad de Madrid; y la Asociación Apoyo Positivo.

El Programa consta este año de un total de **26 actuaciones**. De las cuales 4 se desarrollan en el ámbito educativo:



- 5 talleres dirigidos a personas con discapacidad en Centro Ocupacional Carlos Castilla del Pino
- 6 yincanas dirigidas a personas con discapacidad en Centro de Educación Especial Severo Ochoa
- 6 yincanas en Educación Primaria
- 5 yincanas en Educación Secundaria

Un espectáculo de Títeres y 4 talleres dirigido a niños y sus familias en el Centro Cultural Viñagrande

Una actividad Deportivo como acto de inauguración: "Marcha de la red de Entidades por la Salud de Alcorcón".

Y dos actividades específicas en centro de mayores:

- Taller Soledad no deseada
- Taller de Prevención de Caídas

**"SEMANA DE LA SALUD ALCORCÓN 2023
"JUNTAS HACEMOS SALUD"**

23 DE MARZO, JUEVES

9:15-13:00. MESA INFORMATIVA APLAA EN EL HOSPITAL DE ALCORCÓN

24 DE MARZO, VIERNES

10:00-12:00 ACTO DE INAUGURACIÓN DE LA SEMANA DE LA SALUD: "MARCHA de la RED DE ENTIDADES POR LA SALUD ALCORCÓN". POLIDEPORTIVO LOS CANTOS a PLAZA DEL AYUNTAMIENTO.

- 10:00 Mesas informativas entidades de Alcorcón en el exterior Polideportivo
- Ejercicios de calentamiento a cargo de monitores deportivos
- 11:00 inicio de la marcha hasta la plaza del Ayuntamiento
- Finalización con ejercicios de estiramiento a cargo de monitores deportes.

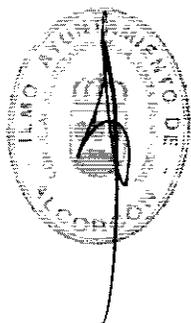
La marcha estará amenizada por el grupo de BATUCADA del "Equipo Medula" del Programa Aprendizaje y Servicios del IES Jorge Guillen y el Centro Transfusiones Comunidad de Madrid.

10:00-11:30. ESCUELA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y CRUZ ROJA: TALLER SOLEDAD NO DESEADA. CRUZ ROJA ALCORCÓN. Centro Mayores Polvoranca. C/Getafe s/n. Entrada libre hasta completar aforo

OTRAS ACTIVIDADES

- Talleres de la Escuela Municipal de Salud: Aprender a relacionarnos y Alimentación saludable. Centro ocupacional Castilla del Pino.
- Yincana "Circuito Saludable" de la Escuela Municipal de Salud.: 2º, 3º y 4º Educación Primaria. Colegio Vicente Alexander.

25 DE MARZO SABADO



10:30-12:30. JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS APLAA. TALLER DIVULGATIVO y COLOQUIO SOBRE ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y DE REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL. SEDE APLAA. Avenida Polvoranca, 78. Impartido por D. Héctor Jorge Lapa, psicoterapeuta

27 DE MARZO LUNES

10:00-12:00. TALLER ADHERENCIA A LOS TRATAMIENTOS. CENTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DE SALUD. C. Timanfaya, 15-23. Con la participación de: AECOSAR, ADMS, ACARMAS, F. LLAMADA SOLIDARIA y ASOCIACIÓN MADRID SIN GLUTEN. Entrada libre hasta completar aforo

17:00. SESIÓN DERECHO A MORIR DIGNAMENTE. Asociación DMD (Derecho a una Muerte Digna). CENTRO MUNICIPAL Adolfo Suarez. Travesía de Soria, 4. Entrada libre hasta completar aforo.

OTRAS ACTIVIDADES

- Talleres de la Escuela Municipal de Salud: Aprender a relacionarnos y Alimentación saludable. Centro ocupacional Castilla del Pino.
- Yincanas "Como me veo, como me ves" de la Escuela Municipal de Salud: Centro Educación Especial Severo Ochoa.

28 DE MARZO MARTES:

10:00-11:15. TEATRO ESPONTANEO. ASOCIACIÓN MANANTIAL. CRPS ALCORCÓN. Centro Cívico VIÑAGRANDE. Entrada libre hasta completar aforo

16:00-17:00. ACTIVIDAD DE DANZA INCLUSIVA. Asociación ProTGD. CENTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DE SALUD. C. Timanfaya, 15-23. Inscripciones en coordinacion@protgd.org

17:30. STREET ESCAPE ROOM. ACARMAS. CENTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DE SALUD. C. Timanfaya, 15-23. Inicio en Centro de Asociaciones y posteriormente al aire libre

29 DE MARZO: MIERCOLES

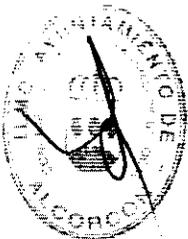
10:00-12:00. TALLER ¿SE PUEDE MEJORAR NUESTRA MEMORIA? REALIDAD O FICCIÓN. ESCUELA MUNICIPAL DE ADULTOS. Avd. Olímpico Francisco Fernández Ochoa, 2. Imparte Clínica Universitaria Rey Juan Carlos. Entrada libre hasta completar aforo

11:00-13:00. TALLER CUIDANDO NUESTRO CEREBRO. CENTRO POLIBEA. Calle Estocolmo 1 BIS, 28922 Alcorcón

- "SALUD CEREBRAL, CUIDANDO NUESTRO CEREBRO". Impartido por Olga García Sánchez. Neuropsicóloga y Directora del centro Polibea SUR.
- "QUÉ SUPONE VIVIR CON DAÑO CEREBRAL". Testimonio de un grupo de personas con daño cerebral

17:00. JORNADA NUTRICIÓN SALUDABLE. HOSPITAL DE ALCORCÓN. Salón de actos.

30 DE MARZO: JUEVES



10:00-12:00. TALLER CUIDANDO AL CUIDADOR. CENTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DE SALUD. C. Timanfaya, 15-23. Con participación de ALOIS ALZHEIMER, APARKAM, ANPSA

19:00-21:00. TALLER ETIQUETADO NUTRICIONAL. ESCUELA MUNICIPAL DE ADULTOS. Avd. Olímpico Francisco Fernández Ochoa, 2. Imparte Clínica Universitaria Rey Juan Carlos. Entrada libre hasta completar aforo

17:00-19:00. ACTIVIDADES PARA NIÑOS. ESCUELA MUNICIPAL DE SALUD. CENTRO CULTURAL VIÑAGRANDE.

- **TITERES "LA BRUJITA PASTELERA".** Entrada libre hasta completar aforo
- **TALLERES DE SALUD:**
 - **ESTA PERA ES LA PERA.** Taller práctico sobre alimentación saludable. Fabricación de marca páginas.
 - **FRUTELLÓN.** Taller de promoción de consumo de frutas. Fabricación de imanes.
 - **EMOCIONARIO:** Taller donde los niños aprenden emociones básicas. Fabricación de un emocionario.
 - **MÓVILES ESQUELÉTICOS.** Taller para conocer los huesos del esqueleto y la correcta posición en determinadas posturas.

OTRAS ACTIVIDADES

- Yincana "Viva la diferencia" de la Escuela Municipal de Salud: 1º, 2º, 3º y 4º de ESO del Colegio Miguel de Cervantes

31 DE MARZO, VIERNES

11:30. ESCUELA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y EQUIPO GERIATRÍA HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALCORCÓN: PREVENCIÓN DE CAÍDAS. CENTRO MAYORES SALVADOR ALLENDE. C. Olímpico Aurelio García, 2. Entrada libre hasta completar aforo.

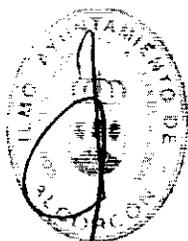
OTRAS ACTIVIDADES

- Estrategia Municipal en VIH. Alcorcón Fast Track: 2ª JORNADA FORMACIÓN AGENTES SALUD SEXUAL. Impartido por Apoyo Positivo. Para Tecnic@s Municipales Ayuntamiento de Alcorcón.

COLABORAN:

- **Red de Entidades de la Salud**
- Clínica Universitaria Universidad Rey Juan Carlos
- Hospital Fundación Alcorcón
- Asociación Derecho a Morir Dignamente
- Equipo Médula. Programa Aprendizaje y Servicio Jorge Guillen y Centro de transfusiones de la Comunidad de Madrid.
- Asociación Apoyo Positivo"

Por cuanto antecede se eleva a esa Junta de Gobierno Local:



PRIMERO: Dar cuenta sobre el programa de actividades organizado entorno a la semana de la salud 2023 en el municipio de Alcorcón.

Concejala de Servicios Sociales y Salud Pública, 09/03/2023."

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DARSE POR ENTERADO** del documento de dación de cuenta transcrito, y en consecuencia, por los motivos expuestos en el mismo:

PRIMERO.- OTORGAR EL ENTERADO al documento de dación de cuenta emitido por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Salud Pública, y transcrito en el presente acuerdo, relativo a "PROGRAMA DE ACTIVIDADES ORGANIZADO ENTORNO A LA SEMANA DE LA SALUD 2023 EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN."

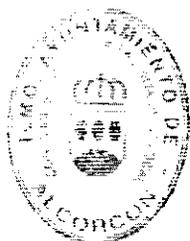
SEGUNDO.- COMUNICAR a la Concejalía Servicios Sociales y Salud Pública, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

RUEGOS Y PREGUNTAS

NO SE PRODUCE ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión siendo 11:05 horas; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejal Secretario, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.



Vº Bº ALCALDESA-PRESIDENTA

CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.- Natalia de Andrés del Pozo.

Fdo.- Daniel Rubio Caballero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 1/137 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **4 de abril de 2023**, sin rectificaciones.

Alcorcón, a 4 de abril de 2023.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.: Emilio A. Larrosa Hergueta.